



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2012

RES. N° 493 /2012

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1168/12 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 1168/2012 se amplió la Resolución de Presidencia N° 1153/2012 estableciendo fería judicial para la Secretaria Ad-Hoc de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, hasta el 6 de noviembre de 2012, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, en los términos y con los alcances previstos en el Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial aprobado por Res. CM N° 152/99 y sus modificatorias.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 5 de noviembre, de 2012, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

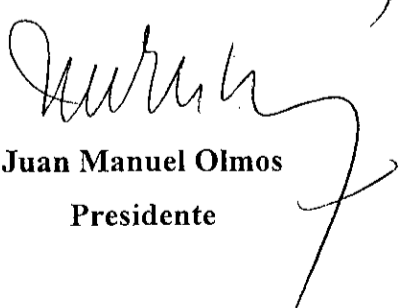
**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1068/2012.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 493 /2012


Gisele Candarle
Secretaria


Juan Manuel Olmos
Presidente